

## JUNTA GENERAL

### ACUERDO N°. IEEM/JG/28/2023

**Por el que se aprueba la propuesta de material didáctico para la jornada electoral paso a paso (tres versiones), así como las guías para la y el funcionario de casilla y casilla especial, para la Elección de Gubernatura 2023, y su remisión al Consejo General**

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

#### G L O S A R I O

**Anexo 8.1:** Anexo 8.1 “MANUAL DE UBICACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASILLAS ELECTORALES”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**Anexo 8.2:** Anexo 8.2 “CAUSAS POR LAS QUE UN ELECTOR EN TRÁNSITO NO PUEDE VOTAR”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Criterios:** Criterios para la elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo. Anexo 6 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022- 2023, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

**DECEyEC:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

**DPC:** Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

**ECAE 2022-2023:** Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023 y sus respectivos anexos, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**JLE:** Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

**Junta General:** Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Manual de Organización:** Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**Material Didáctico:**

- *La Jornada Electoral paso a paso Presidenta o Presidente, Proceso Electoral Local 2023;*
- *La Jornada Electoral paso a paso Secretaria o Secretario, Proceso Electoral Local 2023;*
- *La Jornada Electoral paso a paso Escrutadoras y Escrutadores, Proceso Electoral Local 2023;*
- *Guía para la y el funcionario de casilla, Proceso Electoral Local 2023;*
- *Guía para la y el funcionario de casilla especial, Proceso Electoral Local 2023*

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

**Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**Reglamento Interno:** Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Acuerdo IEEM/CG/34/2022**

En sesión ordinaria de veintiuno de julio de dos mil veintidós, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEM/CG/34/2022 por el que determinó la creación de sus comisiones especiales entre ellas la CEVINE.

Integración que fue ratificada mediante acuerdo IEEM/CG/02/2023, el cinco de enero de dos mil veintitrés.

### **2. Aprobación de la ECAE 2022-2023**

En sesión extraordinaria de veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, el INE aprobó mediante acuerdo INE/CG627/2022, la ECAE 2022-2023 y sus respectivos anexos entre ellos, los Criterios.

### **3. Publicación de la Convocatoria a Elección de Gubernatura 2023**

El quince de diciembre de dos mil veintidós, la H. “LXI” Legislatura Local, expidió el Decreto número 127, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el veintiuno del mismo mes y año *por el que se convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.*

### **4. Inicio de la Elección de Gubernatura 2023**

El cuatro de enero del año en curso, el Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio al proceso electoral ordinario para la Elección de Gubernatura 2023, cuya jornada electoral se celebrará el cuatro de junio del mismo año.

### **5. Elaboración y ruta de validación del Material Didáctico**

**a)** La DPC elaboró la propuesta del Material Didáctico conforme a lo establecido por los Criterios.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/28/2023

Por el que se aprueba la propuesta de material didáctico para la jornada electoral paso a paso (tres versiones), así como las guías para la y el funcionario de casilla y casilla especial, para la Elección de Gubernatura 2023, y su remisión al Consejo General

El veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, la DPC solicitó<sup>1</sup> a la SE que por su conducto se remitiera a la JLE la propuesta del Material Didáctico para su revisión.

- b) El tres de marzo del año en curso, la DECEyEC remitió<sup>2</sup> a la JLE el visto bueno a la propuesta del Material Didáctico.
- c) El día siguiente, la JLE remitió<sup>3</sup> a la Consejera Presidenta de este Instituto la propuesta del Material Didáctico con el visto bueno por parte de la DECEyEC.

## **6. Remisión de la propuesta del Material Didáctico a esta Junta General**

El seis de marzo de la presente anualidad, la DPC remitió<sup>4</sup> a la SE, la propuesta del Material Didáctico a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración de esta Junta General, y posteriormente a la del Consejo General para su aprobación definitiva en su caso.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

#### **I. COMPETENCIA**

Esta Junta General es competente para aprobar la propuesta del Material Didáctico en términos de lo previsto por el artículo 193, fracción II del CEEM.

#### **II. FUNDAMENTACIÓN**

##### **Constitución Federal**

El artículo 41, párrafo tercero, Base V establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado B, inciso a), numeral 1 del artículo en comento determina que corresponde al INE en los términos que establece la Constitución Federal y las leyes para los procesos federales y locales, la capacitación electoral.

<sup>1</sup> Mediante oficio IEEM/DPC/151/2023.

<sup>2</sup> Mediante oficios INE/DECEyEC/DCE/0179/2023 e INE/DECEyEC/DCE/0180/2023.

<sup>3</sup> Mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0388/2023.

<sup>4</sup> Mediante oficio IEEM/DPC/182/2023.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

El Apartado C, párrafo primero, numeral 3 del artículo en cita prevé que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en materia de preparación de la jornada electoral.

## **LGIPE<sup>5</sup>**

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción I refiere que para los procesos electorales federales y locales, el INE tiene la atribución de la capacitación electoral.

El artículo 98, numerales 1 y 2 precisa que los OPL son autoridad en la materia electoral, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; además, serán profesionales en su desempeño y se regirán para ello por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), f) y r) establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Las demás que determine la LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

El artículo 215, numeral 2 dispone que el INE y en su auxilio los OPL serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de las y los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla.

## **Reglamento de Elecciones**

---

<sup>5</sup> Anterior al Decreto *por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2023; aplicable conforme al transitorio Cuarto del mismo.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

El artículo 110, numerales 2, 3 y 4 señalan:

- El INE será el responsable de aprobar e implementar la capacitación para las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, tanto en el ámbito federal como local. En el caso de elecciones locales, los OPL podrán coadyuvar al INE con base en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, se precisen en los convenios generales de coordinación y colaboración que suscriban.
- Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior en cada proceso electoral se establecerá una estrategia que tendrá como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.
- La estrategia de capacitación y asistencia electoral es el conjunto de lineamientos generales y directrices; encaminados al cumplimiento de los objetivos establecidos por el INE en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación, y asistencia electoral.

El artículo 112, numeral 3, inciso f) precisa que la estrategia de capacitación y asistencia electoral estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas planteadas y los lineamientos a seguir en cada caso; entre los lineamientos a seguir se encuentran los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

El artículo 118, numeral 1, incisos a) y b) dispone que los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, serán elaborados por la DECEyEC. Establecerán las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral; ya sea como personas supervisoras electorales, capacitadoras, asistentes electorales, observadoras electorales, o funcionarias de mesas directivas de casilla. Ello a efecto de que conozcan las actividades que habrán de desempeñar considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes. Los modelos y criterios de la estrategia contendrán, al menos, los temas siguientes: materiales didácticos para la capacitación electoral y materiales de apoyo para la capacitación.

## **Criterios**

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/28/2023

Por el que se aprueba la propuesta de material didáctico para la jornada electoral paso a paso (tres versiones), así como las guías para la y el funcionario de casilla y casilla especial, para la Elección de Gubernatura 2023, y su remisión al Consejo General

El numeral 1.2, incisos 4), 5) y 6) menciona la relación de materiales a elaborar e imprimir por los OPL entre ellos:

- La guía para la y el funcionario de casilla.
- La guía para la y el funcionario de casilla especial.
- Jornada Electoral paso a paso (tres versiones).

El párrafo tercero del mismo numeral estipula que los materiales didácticos elaborados por parte de los OPL deberán realizarse con base en el modelo elaborado por la DECEyEC y aprobado por la comisión del Consejo General del INE que corresponda. Asimismo, su diseño y contenidos serán revisados y validados por parte de la junta local ejecutiva de la Entidad respectiva con el visto bueno de la Dirección de Capacitación del INE y de acuerdo con la ruta de validación de los Criterios.

El último párrafo precisa que los materiales podrán ser impresos cuando cuenten con un oficio de la junta local ejecutiva de la Entidad correspondiente, el cual señale explícitamente que “el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”.

El numeral 1.3 contempla los criterios que deben cumplir los materiales didácticos.

El numeral 2 indica la ruta de validación de materiales a elaborar por los OPL.

El numeral 3.2 se refiere a los materiales didácticos para la capacitación electoral de la ciudadanía sorteada y del funcionariado de casilla.

El numeral 3.2.5, párrafo primero describe que la guía para la y el funcionario de casilla es el material que explica las actividades a realizar por las y los integrantes de las mesas directivas de casilla durante la Jornada Electoral, contiene esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación. Su contenido se enfoca en lo que deben saber hacer las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.

El numeral 3.2.6, párrafo primero alude que la jornada electoral paso a paso (tres versiones) es el material que enlista las actividades que

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/28/2023

Por el que se aprueba la propuesta de material didáctico para la jornada electoral paso a paso (tres versiones), así como las guías para la y el funcionario de casilla y casilla especial, para la Elección de Gubernatura 2023, y su remisión al Consejo General

realizan las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla según el cargo que desempeñan y contiene un apartado de preguntas frecuentes de ser el caso guían a las personas de la fila que ocupan un cargo en la mesa directiva, también lo utilizan las y los capacitadores asistentes electorales durante los simulacros y prácticas de la jornada electoral a fin de que la ciudadanía sepa cómo utilizar este material el día de la elección.

El párrafo segundo, del numeral antes referido establece que los OPL elaborarán el material de la jornada electoral paso a paso (tres versiones) de acuerdo con el modelo realizado por la DECEyEC y aprobado por la comisión respectiva. Una vez que el modelo sea aprobado por la comisión correspondiente, la DECEyEC lo enviará al OPL a través de la junta local ejecutiva del INE, junto con la ficha técnica con las especificaciones para su diseño e impresión. Este material podrá ser impreso hasta contar con un oficio que señale explícitamente que “el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”.

El párrafo tercero, del numeral en cita indica que las versiones del material de la jornada electoral paso a paso (tres versiones) se elaboran en versiones diferenciadas para cada cargo en la mesa directiva de casilla: una versión con las actividades de presidente/a, otra para secretario/a y una tercera para las y los escrutadores.

El último párrafo del numeral en comento, precisa el criterio de distribución del material de la jornada electoral paso a paso (tres versiones) que se entregará a las personas supervisoras electorales y a las personas capacitadoras asistentes electorales para que los utilicen durante la capacitación a las y los funcionarios de casilla, las prácticas y simulacros y también se incluirán tres ejemplares en la documentación y materiales que se entregan a las y los presidentes de casilla junto con el paquete electoral en los días previos a la jornada electoral.

## **Anexo 8.1**

Del numeral 2.2.3. al 2.2.3.1.12. se contiene lo referente a las casillas especiales.

## **Anexo 8.2**

El anexo antes citado establece la clave, el mensaje del sistema y la explicación de las causas por las que una persona electora en tránsito no puede votar.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/28/2023

Por el que se aprueba la propuesta de material didáctico para la jornada electoral paso a paso (tres versiones), así como las guías para la y el funcionario de casilla y casilla especial, para la Elección de Gubernatura 2023, y su remisión al Consejo General

## **Constitución Local**

El artículo 11, párrafo primero señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la Gubernatura es una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo décimo tercero dispone que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política entre otras.

## **CEEM**

El artículo 168, párrafo primero, fracción VI estipula que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como el llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 193, fracción II refiere que esta Junta General tiene la atribución de proponer al Consejo General, el programa de capacitación a ciudadanas/os que resultaron insaculados, además de los materiales didácticos que se ocuparán para la misma con base en los lineamientos y contenidos que dicte el INE.

El artículo 201, fracción II señala como atribución de la DPC diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General a través de esta Junta General.

El artículo 271, párrafo primero establece que el Consejo General a propuesta del consejo distrital correspondiente, determinará la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren en tránsito de acuerdo a lo dispuesto en el CEEM.

El último párrafo del artículo en cita dispone que en cada distrito electoral se instalará por lo menos, una casilla especial sin que puedan ser más de tres en el mismo distrito.

### **Reglamento Interno**

El artículo 37, párrafo primero determina que la DPC es el órgano del IEEM encargado de elaborar, proponer e instrumentar ejercicios, estrategias, programas, acciones y materiales didácticos en materia de participación ciudadana, educación cívica y difusión de la cultura política-democrática a fin de promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, atendiendo las disposiciones emitidas por el IEEM y el INE.

### **Manual de Organización**

El Apartado VI, apartado 14, viñeta segunda establece como una de las funciones de la DPC la de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo éstos someterse a la aprobación del Consejo General a través de esta Junta General.

## **III. MOTIVACIÓN**

En el marco del proceso electoral de la Elección de Gubernatura 2023 a celebrarse el cuatro de junio del año en curso, el IEEM debe elaborar el material didáctico con la información que las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla deberán de conocer para el ejercicio de sus actividades durante la jornada electoral.

Por ello, la DPC elaboró la propuesta de Material Didáctico y solicitó a la SE su remisión a la JLE y a la DECEyEC para su validación y visto bueno, conforme a lo establecido en la ECAE 2022-2023.

Una vez que la propuesta de Material Didáctico transitó entre las áreas del IEEM y del INE a cargo de tal actividad conforme a la ruta de validación, la DPC la remitió a la SE a efecto de que por su conducto se sometiera a consideración de esta Junta General para su aprobación y posterior remisión al Órgano Superior de Dirección.

Ahora bien, se observa que su contenido se enfoca en lo que deben conocer y desarrollar las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.

Dichos materiales didácticos se estructuran de la siguiente manera:

## **A. La Jornada Electoral paso a paso (tres versiones).**

### **1. La Jornada Electoral paso a paso Presidenta o Presidente**

- 1.1 Preparación e instalación de la casilla
- 1.2 Votación (inicio, desarrollo y cierre)
- 1.3 Conteo de los votos y llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo
- 1.4 Integración del expediente de casilla y del paquete electoral
- 1.5 Publicación de los resultados y clausura de la casilla

### **2. La Jornada Electoral paso a paso Secretaria o Secretario**

- 2.1 Preparación e instalación de la casilla
- 2.2 Votación (inicio, desarrollo y cierre)
- 2.3 Conteo de los votos y llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo
- 2.4 Integración del expediente de casilla y del paquete electoral
- 2.5 Publicación de los resultados y clausura de la casilla

### **3. La Jornada Electoral paso a paso Escrutadoras y Escrutadores**

- 3.1 Preparación e instalación de la casilla
- 3.2 Votación (inicio, desarrollo y cierre)
- 3.3 Conteo de los votos y llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo
- 3.4 Integración del expediente de casilla y del paquete electoral
- 3.5 Publicación de los resultados y clausura de la casilla

## **B. Guía para la y el funcionario de casilla.**

### **1. LA JORNADA ELECTORAL**

- 1.1 ¿Qué es la Jornada Electoral?
- 1.2 Momentos de la Jornada Electoral
- 1.3 ¿Qué cargo se elegirá en el Estado de México?
- 1.4 ¿Qué es una casilla electoral y cuáles son los tipos de casilla que existen?
- 1.5 ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?
- 1.6 Medidas de inclusión aplicables en la Jornada Electoral
- 1.7 Entrega de la documentación y del material electoral

1.8 *Medidas sanitarias*

**2. PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA**

- 2.1 *Identificación de quiénes se presentan en la casilla*
- 2.2 *Instalación de la casilla*
- 2.3 *Actividades para la preparación e instalación de la casilla*
- 2.4 *Situaciones que pueden presentarse durante la instalación de la casilla*

**3. VOTACIÓN (INICIO, DESARROLLO Y CIERRE)**

- 3.1 *Actividades para recibir los votos*
- 3.2 *¿Dónde votan las personas que están en la casilla recibiendo los votos, vigilando u observando, y quienes acompañan a las personas con discapacidad?*
- 3.3 *Medidas de inclusión que se aplican al recibir los votos*
- 3.4 *Situaciones que pueden presentarse durante la votación*
- 3.5 *Aspectos importantes a considerar durante la votación*
- 3.6 *Propaganda durante la Jornada Electoral*
- 3.7 *¿Qué hacer para cerrar la votación?*

**4. CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DEL ACTA**

- 4.1 *Clasificación de los votos*
- 4.2 *Conteo de los votos y llenado del Cuadernillo para hacer operaciones*
- 4.3 *Aspectos importantes a considerar durante la clasificación y el conteo de los votos*
- 4.4 *Recomendaciones para el uso de la Guía de clasificación y los clasificadores de votos*
- 4.5 *Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo*
- 4.6 *¿Qué hacer después de llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo?*

**5. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CASILLA Y DEL PAQUETE ELECTORAL**

- 5.1 *¿Cómo se integran las bolsas, los sobres y el paquete electoral?*

**6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA CASILLA**

- 6.1 *¿Cómo se realiza la publicación de resultados?*
- 6.2 *¿Quién entrega el paquete electoral?*

**7. RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

## **8. EJERCICIO DE LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA**

### *8.1 Documentación electoral para ejercicio de llenado*

**Anexo 1** *Listado de documentos y materiales que reciben quienes presiden las casillas*

**Anexo 2** *¿Qué hacer si una Funcionaria o un Funcionario no llega el día de la Jornada Electoral?*

**Anexo 3** *Lugar donde se marca la Credencial para Votar*

**Anexo 4** *Pasos a seguir para recibir los votos de las personas con discapacidad*

- *Diagrama 1. Pasos a seguir cuando se presente a votar una Persona con Discapacidad (PcD)*

- *Diagrama 2. Procedimiento para el voto de las PcD que no pueden acceder a la casilla*

- *Registro de personas con discapacidad que acuden a votar*

## **C. Guía para la y el funcionario de casilla especial.**

### **1. LA JORNADA ELECTORAL**

1.1 *¿Qué es la Jornada Electoral?*

1.2 *Momentos de la Jornada Electoral*

1.3 *¿Qué cargo se elegirá en el Estado de México?*

1.4 *¿Qué es una casilla electoral y cuáles son los tipos de casilla que existen?*

1.5 *¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?*

1.6 *Medidas de inclusión aplicables en la Jornada Electoral*

1.7 *Entrega de la documentación y del material electoral*

1.8 *Medidas sanitarias*

### **2. PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA**

2.1 *Identificación de quiénes se presentan en la casilla*

2.2 *Instalación de la casilla*

2.3 *Actividades para la preparación e instalación de la casilla*

2.4 *Situaciones que pueden presentarse durante la instalación de la casilla*

### **3. VOTACIÓN (INICIO, DESARROLLO Y CIERRE)**

3.1 *Actividades para recibir los votos*

3.2 *¿Qué hacer en caso de no poder utilizar el sistema que contiene el equipo de cómputo?*

3.3 *¿Dónde votan las personas que están en la casilla especial recibiendo los votos, vigilando u observando, y quienes acompañan a las personas con discapacidad?*

3.4 *Medidas de inclusión que se aplican al recibir los votos*

- 3.4.1 *Medidas para garantizar el voto de las personas trans*
- 3.5 *Aspectos importantes a considerar durante la votación*
- 3.6 *Propaganda durante la Jornada Electoral*
- 3.7 *¿Qué hacer para cerrar la votación?*

#### **4. CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DEL ACTA**

- 4.1 *Clasificación de los votos*
- 4.2 *Conteo de los votos y llenado del Cuadernillo para hacer operaciones*
- 4.3 *Aspectos importantes a considerar durante la clasificación y el conteo de los votos*
- 4.4 *Recomendaciones para el uso de la Guía de clasificación y los clasificadores de votos*
- 4.5 *Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo*
- 4.6 *¿Qué hacer después de llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo?*

#### **5. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CASILLA Y DEL PAQUETE ELECTORAL**

- 5.1 *¿Cómo se integran las bolsas, los sobres y el paquete electoral?*

#### **6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA CASILLA**

- 6.1 *¿Cómo se realiza la publicación de resultados?*
- 6.2 *¿Quién entrega el paquete electoral?*

#### **7. RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

#### **8. EJERCICIO DE LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA CASILLA ESPECIAL**

- 8.1 *Documentación electoral para ejercicio de llenado*

**Anexo 1** *Listado de documentos y materiales que reciben quienes presiden las casillas*

**Anexo 2** *¿Qué hacer si una Funcionaria o un Funcionario no llega el día de la Jornada Electoral?*

**Anexo 3** *Instructivo para la recepción del voto de las personas con discapacidad*

- *Diagrama 1. Pasos a seguir cuando se presente a votar una Persona con Discapacidad (PcD)*
- *Diagrama 2. Procedimiento para el voto de las PcD que no pueden acceder a la casilla*
- *Registro de personas con discapacidad que acuden a votar*

**Anexo 4** Lugar donde se marca la Credencial para Votar

**Anexo 5** ¿Qué hacer en caso de no poder utilizar el sistema que contiene el equipo de cómputo?

Toda vez que la propuesta de Material Didáctico constituye una herramienta de capacitación para quienes fungirán como funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla incluidas las especiales, así como para las personas capacitadoras asistentes electorales, y cumple con los requisitos legales requeridos; esta Junta General considera procedente su aprobación, y remisión al Consejo General para su aprobación definitiva en su caso.

Por lo fundado y motivado, se:

## **A C U E R D A**

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de Material Didáctico en términos del documento adjunto.

**SEGUNDO.** Sométase a la consideración del Consejo General el Material Didáctico para su aprobación definitiva en su caso.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General con derecho a voto presentes en la sexta sesión extraordinaria celebrada el diez de marzo de dos mil veintitrés en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose en términos de lo establecido por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Sesiones de la Junta General.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERA PRESIDENTA Y  
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL**

**(Rúbrica)  
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**(Rúbrica)  
MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/28/2023

Por el que se aprueba la propuesta de material didáctico para la jornada electoral paso a paso (tres versiones), así como las guías para la y el funcionario de casilla y casilla especial, para la Elección de Gubernatura 2023, y su remisión al Consejo General

**CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/28/2023 DENOMINADO: POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA JORNADA ELECTORAL PASO A PASO (TRES VERSIONES), ASÍ COMO LAS GUÍAS PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y CASILLA ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023, Y SU REMISIÓN AL CONSEJO GENERAL.**

**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**(Rúbrica)**  
**MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA**

**DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**(Rúbrica)**  
**MTRO. OSVALDO TERCERO GÓMEZ  
GUERRERO**

**ENCARGADO DE DESPACHO DE  
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**(Rúbrica)**  
**LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES**

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA  
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

**(Rúbrica)**  
**MTRA. MAYRA ELIZABETH LÓPEZ  
HERNÁNDEZ**

